ORDENANZA N° 2.508

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- **ARTICULO 1°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, implemente una campaña de vacunación contra el Tétano y la Hepatitis "B", al personal dependiente de la Dirección de Higiene Urbana que realice actividad operativa de riesgo.-
- **ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente diposición, se imputarán a la partida presupuestaría pertinente.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA - Presidente GLADYS CACERES - Pro-Secretaria Deliberativa.

f.m.